



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de octubre de 2018
TR. N° 0663-2018-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 23 de octubre de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0663-2018-R-UNALM.- La Molina, 23 de octubre de 2018. **CONSIDERANDO:** Que, mediante comunicación N° OSI-UNALM N° 362/2018, de fecha 27 de setiembre de 2018, la Oficina de Servicios Informáticos, solicita la creación de un Comité de Gestión de Seguridad de la Información (CGSI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para contar con un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital; Que, mediante Resolución Ministerial N°004-2016-PCM, de fecha 08 de enero del 2016, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, Requisitos, 2da edición", en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática; Que, el Artículo 3° de la mencionada Resolución, dispone que las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática tienen un plazo máximo de dos (2) años para la implementación y/o adecuación de la Norma Técnica mencionada; Que, según lo dispuesto en el Artículo 5° de la misma norma, cada entidad designará un comité de Gestión de Seguridad de la Información (CGSI); Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Conformar el Comité de Gestión de Seguridad de la Información (CGSI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para la aplicación e implementación de la Norma Técnica Peruana NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. 2da edición, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática, estando conformada de la siguiente manera:

- El Rector, quien presidirá el comité. ✓
- El Director de la Dirección General de Administración. ✓
- El Jefe de la Oficina de Planificación. ✓
- El Jefe de la Oficina de Informática. ✓
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Legal. ✓
- El Oficial de seguridad de información: Ing. Raúl Nicolás Sacsa Fernández ✓

ARTÍCULO 2°.- El Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Universidad Nacional Agraria La Molina, tiene las siguientes funciones:

- a) Supervisar la implementación y operación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- b) Aprobar la propuesta del Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- c) Aprobar la propuesta de la Política de Seguridad de la Información.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@iamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de octubre de 2018
TR. N° 0663-2018-R-UNALM

-2-

- d) Aprobar la propuesta del Plan de Tratamiento del Riesgo (PTR), el que incluye los riesgos residuales de Seguridad de la Información.
- e) Revisar el programa anual de auditorías, revisión y capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- f) Revisar los indicadores de rendimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, según el procedimiento definido.

ARTÍCULO 3°. Los titulares deben nombrar un alterno y comunicarlo de manera oficial al rector a fin de asegurar la representatividad en la totalidad de reuniones a realizarse. El periodo de vigencia del comité es de 2 años, con posibilidad a reelección.

ARTÍCULO 4°. Todas las unidades de la Universidad Nacional Agraria La Molina están obligadas a proporcionar el apoyo e información que requiera el Comité de Gestión de Seguridad de la Información (CGSI) para el cumplimiento de sus fines, bajo responsabilidad. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Ángel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General(e).- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL (e)

c.c.: OCI, MIEMBROS